623

301

Orden

En la Mui Noble y muy leal ciudad de Cartagena en treinta y un dias del mes de Julio año de mil setecientos y [illegible] se juntaron a cabildo ordinario los [illegible] a saber el [illegible] Mayor de esta ciudad, D. Joseph Andres Gonzalez de Rivera, D. Juan Gonzalez de Rivera, D. Juan Carlos Tacon, D. Silvestre Montanaro, D. Joseph Manuel Fontes de Rivera, Regidores y acordaron lo siguiente ——

Noticia dio ... [illegible] ... fee — Madrid

El Sr. D. Joseph Gonzalez de Rivera dio quenta a esta ciudad que en execucion del encargo que se le hizo a pedimento del Sr. Vicario de esta ciudad [illegible] conferido sobre la Refaccion del Pescado le havia expresado como al tiempo que se a hecho la Relacion se allan fuera de esta ciudad y que haviendo la Razon [illegible] havia hecho la Rebaxa en algunos articulos de menores lo que havia importado treinta y [illegible] y que havia dado ordenes [illegible] de [illegible] del importe de dicho Pescado y que de esta com[illegible] en todo lo que le fuera de esta ciudad y entendido por ella de las Gracias al Sr. D. Joseph por lo que en todas ocasiones le favorece y Acuerda se notifique a Pedro Zapata en aquel Referido termino para que en inteligencia de esta ciudad Resuelva lo que tubiere por combeniente y [illegible] al Sr. Correxidor [illegible] y entendido por dicho Sr. Correxidor mando se guarde y cumpla lo que por esta ciudad se acuerda ——

Entrada de los [illegible]

Entraron los [illegible] manifiesten y D. Alonso Serrano Vela ——

Jo Mathias de [illegible] vno de los presentes Escrivanos dio quenta a esta Ciudad como Joseph Barnes diputado del Partido de la Palma me havia entregado la tercera de la Reparticion que a hecho del Real donativo de setenta [illegible] por vecino y importe para la paga de [illegible] muy [illegible] que se sacaron de dicho Partido y Veciendades de [illegible] por esta ciudad en inteligencia de la gran diferencia que ay de [illegible] para su [illegible] Acuerda que los presentes Escrivanos haga que los moradores de dicho Partido en quienes se halla el aumento de las porciones que se les Repartio pasen a declarar y executado den quenta a esta ciudad para que en su inteligencia Resuelva lo que tubiere por combeniente y suplica a dicho Sr. Correxidor asi lo mande y entendido por dicho Sr. Correxidor Mando se guarde y cumpla lo que por esta ciudad se acuerda, y para tomar las Referidas declaraciones de comision al presente Escrivano ——

En dicho dia se notifico ... [illegible] ... Madrid

La ciudad Acuerda se notifique a Joseph Bonet de Vela Vecino de las Cantidades que los diputados de este campo an sacado por quenta del Real donativo que se Repartio con yndividualidad de cada Partido para tener presentes las Resultas y [illegible] al Sr. Correxidor asi lo mande y entendido por dicho Sr. Correxidor mando se guarde y cumpla lo que por esta ciudad se acuerda